



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2006/3/1784

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 06 NOV 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de las obras denominadas: "Instalación y Mantenimiento de Semáforos en Rutas Nacionales".-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma CABLEX S.R.L., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2001, como resultado de la Licitación Pública N°11/00 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

II) Que la citada Unidad Ejecutora promueve ampliar en un 100% el contrato original lo que permitirá la continuación del mantenimiento de los semáforos ubicados en la Avenida Giannattasio y en Rutas Nacionales así como la instalación de nuevos equipamientos en puntos conflictivos de la red vial nacional, readecuar las instalaciones existentes de acuerdo a nuevas demandas, y optimizar las capacidades técnicas de los equipos instalados.-----

III) Que la ampliación de que se trata asciende a la suma de \$12:582.900 a precios básicos de contrato, importe que incluye IVA y partida de Imprevistos autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 2002, más COFIS.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°192.348) ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad emitió el Documento de Afectación N°835 para atender el costo de los trabajos ampliatorios de que se trata.-----

II) Que la empresa CABLEX S.R.L. prestó su conformidad a la

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

ejecución de estos nuevos trabajos.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 63, inciso 2° del "T.O.C.A.F. 1996", aprobado por Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Amplíase en un 100% (cien por ciento) el contrato básico original correspondiente a las obras denominadas: "Instalación y Mantenimiento de Semáforos en Rutas Nacionales", adjudicadas a la empresa CABLEX S.R.L. por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2001, como resultado de la Licitación Pública N°11/00 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$12:582.900 (pesos uruguayos doce millones quinientos ochenta y dos mil novecientos) a precios básicos de contrato, importe que incluye IVA y partida de Imprevistos autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 2002, más COFIS.-----

La suma precitada -más los Mayores Costos resultantes- se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 754, Financiamiento 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Estímase un monto de \$1:150.000 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta mil), para atender los trabajos a ejecutar en el presente ejercicio.-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad ad-referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a suscribir con la firma contratista el contrato de ampliación de obra pública correspondiente.-----

5°.- Comuníquese y previa intervención del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Dirección Nacional de Vialidad para notificación del
interesado y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto
N°175/004 de 26 de mayo de 2004.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

